

PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS - PRA
CASONA DE LA DANZA
Espacio de vida y movimiento
IDARTES
Temporada II
Residencias Artísticas Trimestrales
Intercambios Artísticos – Ensayos Ocasionales

Este programa propende por garantizar una acción integral que contribuya a la cualificación de un sector otorgando las condiciones y los recursos técnicos y humanos necesarios para la facilitación de la creación, la investigación y la formación del sector de la danza de la ciudad de Bogotá.

En este sentido, se construye desde una mirada transversal del campo de producción de la danza que permite entre otras cosas, multiplicar su impacto tanto en el sector artístico, como en el proceso cultural y social de la ciudad. Así mismo, es la oportunidad para construir¹ (erigir y cuidar) una red de tejidos diversos que integren tanto las dimensiones tradicionales de las prácticas artísticas (creación, circulación, formación, investigación y apropiación) como los principios que constituyen una ciudadanía comprometida desde su hacer con cuidado y el reconocimiento del otro.

Por ello, el PRA es un programa que se encuentra en sintonía con acciones de descentralización, inclusión, articulación con la diversidad de los procesos subjetivos de los ciudadanos y en diálogo abierto con los temas que se constituyen en la relación entre desarrollo y cultura.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS - PRA

1. 1. Producción de conocimiento (encuentro de saberes)

Partiendo del hecho de que el ejercicio de la creación es un campo sensible de producción en el que el proceso ante el conocimiento no es sólo su transmisión, sino sobre todo su producción y maduración, las residencias artísticas son espacios de encuentro, de intercambio y de generación de conocimiento. En esta medida, la variable del conocimiento está valorada en su capacidad de ser producida a través de procesos creativos, producciones escénicas, metodologías de acción, formas de registro, procesos escriturales de documentar la creación, métodos, dispositivos de acción que constituyen un valor esencial en una residencia artística.

1. 2. Empoderamiento del artista emprendedor

Mencionada la fuente de producción de conocimiento que provee un programa de residencias artísticas, es necesario reconocer que esta producción hace parte de una cadena de valor que le otorga un plus al desarrollo de un sector como la danza. Los diversos modos en que se produce la danza en la ciudad determinan la forma en que ésta se relaciona con el desarrollo de la ciudad: sus maneras de sostenerse, de relacionarse con otros sectores de la economía y la sociedad como la educación, el comercio, el

¹ Ver Pensar, habitar, construir, Martin Heidegger.

entretenimiento, dan cuenta de la manera como la danza se estructura como un campo de producción económica en Bogotá.

De este modo, el programa de residencias artísticas de la Casona de la Danza tiene en cuenta el marco de su desarrollo, aspectos relacionados con el emprendimiento y las industrias creativas y culturales de la danza de la ciudad de Bogotá. Respetando los procedimientos y los modos de producción de cada compañía residente, el programa de residencia está atravesado por la reflexión sobre cultura y desarrollo, en esta medida por asuntos que tienen que ver con la sostenibilidad de los proyectos de compañía a mediano y largo plazo.

1.3. Co-responsabilidad social

PRA pone a disposición recursos (principalmente técnicos y humanos) que tienen el propósito de fortalecer los proyectos independientes de danza de la ciudad en cualquiera de sus géneros, expresiones del movimiento, nuevas tendencias y la acción con el cuerpo. Los recursos técnicos tienen que ver con un espacio y un tiempo disponible para el desarrollo de las residencias.

Esta disponibilidad del recurso técnico requiere de unas inversiones públicas (mantenimiento, dotación, comunicación, logística, producción) que deben ser comprendidas y relacionadas al residente en el momento de serle otorgado el derecho a participar del programa. De esta manera, el participante debe comprometerse a retribuir de una u otra manera a la ciudad y a sus conciudadanos el aporte que el programa le otorga. Las acciones de co-responsabilidad social se determinarán de acuerdo a la naturaleza de la participación en el programa.

1.4. Nuevas tecnologías de la información

Es necesario reconocer el momento actual en temas de tecnología de la información y comunicación y la tensión de los procesos de distribución de conocimiento que se encauzan en un territorio virtual, desmaterializando el objeto artístico y transforman muchas dinámicas, entre ellas la comercialización del objeto artístico (la obra que se compra) pasando a una especie de lógica de distribución y de economía en red (por ejemplo, portafolios artísticos digitales)². Por ello, la virtualización y la creación de ventanas de información sobre la producción de la danza en el programa de residencias artísticas de la Casona se vuelve un asunto importante a considerar a la luz de desarrollar o no plataformas virtuales de información que articulen y visibilicen los procesos, producciones (epistémicas, artísticas, económicas y sensibles) de la danza.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Una vez contextualizado el programa en el marco de la política que la acoge, se define su estructura de la siguiente manera y de acuerdo al proceso de seguimiento adelantado en el año 2016 de las residencias artísticas que se desarrollan a través de unos usos del recurso (espacio y tiempo) que tiene que ver con:

1. Procesos de reposición y mantenimiento de repertorios.
2. Laboratorios creativos (investigación-creación en danza)

² Al respecto ver “el net.art y la cultura que viene” de Jose Luis Brea, 2008.

3. Procesos de estudio de metodologías y métodos de entrenamiento y técnicas.
4. Encuentro de saberes e intercambios artísticos.
5. Espacios de exploración y consolidación de grupos de estudio y/o compañías.

Los agentes del sector que participan del programa de residencias artísticas son:

1. Compañías y/o artistas de larga trayectoria (Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con más de cinco obras creadas).
2. Compañías y/o artistas de mediana trayectoria. (Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres y máximo cuatro obras creadas).
3. Compañías y/o artistas de corta trayectoria. (Más de dos años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con, al menos, una obra creada).

A través del desarrollo de las residencias se ha notado que algunos de los procesos ameritan tiempos diferentes de acción, pues han existido residentes por un periodo continuo de 9 meses, es decir ocupando tres residencias continuas durante un periodo anual, como otros por el período establecido en la residencia (3 meses).

Así mismo, es necesario reconocer que existen otros usos en las residencias artísticas como el intercambio entre dos artistas o compañías que desarrollan procesos diferentes y que se interesan por generar encuentros e intercambios de saberes y experiencias y que por lo tanto se lleva a cabo por periodos más cortos pero con intensas jornadas de trabajo.

El cruce de los modos de uso, trayectorias y duración de la residencia nos permite estructurar el programa de la siguiente manera:

1. Residencias artísticas anuales
2. Residencias Artísticas trimestrales
3. Residencias para intercambios artísticos entre coreógrafos, colectivos y/o procesos de investigación-creación en danza de diferentes contextos y/o latitudes
4. Ensayos ocasionales

Cada una de estas modalidades de residencia responde a una misionalidad, contempla un límite de residencias y por ende tiene una apertura y una intensidad horaria particular:

Modalidad de la Residencia	Misionalidad de la modalidad	Número de residencias al año	apertura de la invitación pública	intensidad semanal de horas
Anual	Apoyo a las compañías con trayectoria	3	1 vez al año	20 horas
Trimestral	Fortalecimiento de la Investigación-creación en todas las trayectorias	30 máximo	3 veces al año	20 horas
Intensiva	Apoyar los Intercambios Artísticos y los trabajos	20 máximo	3 veces al año	30 horas

	entre artistas y/o compañías de mediana y larga trayectoria.			
Ensayo Ocasional	Promover la circulación de obra de compañías con trayectoria	15 máximo	9 veces al año	20 horas (de acuerdo a disponibilidad)

3. Modalidades de las Residencias Artísticas de la Casona de la Danza

3.1 Residencias Artísticas trimestrales para compañías de larga, mediana y corta trayectoria que puedan llevar a cabo una, máximo dos de las siguientes actividades en el marco de su residencia (se otorgarán máximo 10 residencias trimestrales).

Líneas de acción:

- Procesos de reposición y repertorios de compañías con trayectoria
- Laboratorios creativos de grupos o artistas de gran o mediana trayectoria (nuevas creaciones)
- Laboratorios en torno a metodologías de trabajo (métodos/metodologías/técnicas, etc)
- Espacios de exploración y consolidación de equipos de artistas de corta trayectoria.

Descripción: Incentivar los diversos procesos que se llevan a cabo en la danza desde su creación, formación, circulación e investigación en las diversas etapas de desarrollo de los artistas y/o compañías de danza (corta, mediana y larga trayectoria).

Derechos y oportunidades de las compañías residentes: Las compañías y/o artistas de la danza tendrán la posibilidad de residir en la casona de la danza durante 12 semanas (tres meses) para desarrollar su propuesta de trabajo en cualquiera de las líneas descritas con anterioridad.

Tendrán la posibilidad de contar con asesorías coreográficas o interlocutores externos a su trabajo en caso la compañía en residencia lo considere oportuno.

Durante el período de la residencia y considerando la necesaria apropiación de las diversas etapas de la cadena de valor de la producción escénica, las compañías residentes podrán participar de los procesos de formación orientados a temas de derechos de autor e Industrias Culturales y Creativas, Producción técnica y organización administrativa de proyectos creativos que se lleven a cabo en la Casona de la danza.

Las compañías residentes contarán con un acompañamiento para la documentación visual y fotográfica tanto de su proceso de residencia como del resultado escénico que arrojará la residencia.

Las compañías en residencia tendrán la oportunidad de socializar su proceso al menos dos veces durante el período de su residencia.

Una agrupación podrá ser ganadora de máximo dos residencias trimestrales en el año.

Deberes y compromisos de las compañías residentes: Apoyar los procesos de formación, creación e investigación que se lleven a cabo en la Casona de la Danza en su logística, registro, acompañamiento y divulgación.

Realizar al menos una función didáctica o intervención artística en los espacios, horarios y contextos que se acuerden de manera mutua entre el PRA y la compañía.

Asistir a las sesiones de socialización de todos los residentes de la Casona de la Danza que se llevarán una vez al mes. Como también a las reuniones que se requieran para la organización logística de la residencia.

Consolidar un documento escrito y uno visual del proceso de residencia realizado en la Casona de la danza de acuerdo con los parámetros que se den por parte del programa para la entrega de estos dos productos. Este documento deberá contener una ficha de identificación de los agentes que participan de la residencia con el propósito de aportar al banco de información de los agentes del sector de la danza en la ciudad. El documento visual tendrá el propósito de compartir en los canales de Idartes el proceso que se llevó a cabo durante la residencia. Por lo tanto, deberá ser entregado de acuerdo con los parámetros establecidos para ello.

La circulación posterior que se haga de los procesos generados en el marco de las Residencias Artísticas de la Casona de la Danza deberán visibilizar el apoyo del Idartes dado a través del Programa.

3.2 Residencias para intercambios artísticos entre coreógrafos, colectivos y/o procesos de investigación-creación en danza de diferentes contextos y /o latitudes.

Descripción: Esta modalidad de residencia responde a la necesidad del encuentro de saberes, laboratorios colaborativos entre artistas de contextos diferentes que surgen tanto de iniciativas sectoriales (por invitación pública) como públicas (por invitación directa del PRA como parte de las acciones generadas para el fortalecimiento de un determinado sector de la danza de la ciudad). Estas residencias serán *intensivas* y de corta duración y pueden desarrollarse en un período de tiempo de una semana a máximo cuatro semanas, con un mínimo de horas de 30 horas y un máximo de 80 horas. La convocatoria de los intercambios artísticos se abrirá trimestral en el mismo cronograma de las residencias artísticas trimestrales.

Derechos y oportunidades de los intercambios artísticos: Las compañías y/o artistas en intercambio tendrán la posibilidad de contar con un espacio en la casona de la danza máximo un mes (máximo 80 horas), mínimo una semana (con un mínimo de 30 horas) para desarrollar intercambios artísticos o encuentros de saberes (metodologías, sistemas de entrenamiento, dispositivos de investigación para la creación).

Los artistas involucrados en esta modalidad de intercambio podrán participar de los procesos de formación o ser activos espectadores de los semilleros de investigación que se estén llevando a cabo en la Casona de la Danza en el momento de llevar a cabo la residencia.

En su momento, las residencias para intercambios artísticos podrán ser parte del Portafolio Distrital de Estímulos para garantizar parte del gasto de sostenimiento del artista invitado.

Un mismo ganador (proponente del proyecto) podrá ser partícipe de máximo dos intercambios artísticos en el año.

Deberes y compromisos de las compañías residentes: Realizar una socialización del intercambio que sea consecuente con el desarrollo de proceso generado durante la residencia.

Gestionar el espacio de socialización de la residencia garantizando la asistencia del público y la sistematización de la asistencia (planillas de asistencia de la socialización).

Entregar a la Gerencia de Danza un registro audiovisual y otro escrito sobre el proceso desarrollado durante la residencia integrando la parte de la socialización.

En caso de coincidir con una de las sesiones de socialización organizadas en el marco del Programa de Residencias Artísticas, deberá asistir a dicha sesión.

La circulación posterior que se haga de los procesos generados en el marco de las Residencias Artísticas de la Casona de la Danza deberán visibilizar el apoyo de Idartes dado a través del Programa.

3.3 Ensayos ocasionales. Préstamo de espacio exclusivo para activación de obras en repertorio. Los ensayos ocasionales solo tienen un margen de uso del espacio de un mes y un máximo de 20 horas de ensayo durante dicho mes.

Descripción: Otorgar un espacio / tiempo para el sostenimiento de obras o reposición de obras por un tiempo máximo de un mes en la Casona de la danza. Se otorgarán hasta máximo 4 ensayos ocasionales anuales a una compañía o artista siempre y cuando la solicitud del espacio no se haga de manera continua y se haga para una activación de obra en repertorio.

Deberes y compromisos de las compañías residentes: Las compañías deberán proponer algún tipo de retribución a los procesos de formación y/o investigación que será programada en acuerdo con la Casona de la danza respondiendo a las demandas y proyectos que lleva a cabo la Gerencia de danza.

La circulación posterior que se haga de los procesos generados en el marco de las Residencias Artísticas de la Casona de la Danza deberán visibilizar el apoyo de Idartes dado a través del Programa.

Fechas De Aplicación Temporada II (Junio-Agosto)

Apertura presentación de aplicaciones: 19 de mayo de 2017

Cierre aplicaciones: 26 de mayo de 2017

Publicación de resultados: 30 de mayo de 2017

Reunión de inicio temporada II: 1 de junio de 2017

Inicio de las residencias: 5 de junio de 2017

Informes

Casona de la Danza

Avenida Circunvalar # 17-01 Este

Teléfono: 3-795750 (Ext: 9103)

<https://www.facebook.com/Gerenciadedanza/?fref=ts>

www.idartes.gov.co